

0.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE CÁDIZ

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE CÁDIZ

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones Administrativas.

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1951-1985

1.3.2.-Fechas de Creación:

1951-1985

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

213 CAJAS Y 42 LIBROS

2. ÁREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

El Ministerio de Trabajo fue creado por Real Decreto de 8 de mayo de 1920, con el nombre de Trabajo y Previsión Social. A lo largo de su historia, y hasta la actualidad, ha tenido diferentes denominaciones según las competencias que se le han atribuido: así, en 1922, por Real Decreto de 20 de febrero, asume las competencias de Comercio e Industria; la reestructuración ministerial de 1928 le

priva de nuevo de éstas, quedando como Ministerio de Trabajo y Previsión; desde 1930, y hasta el final de la guerra civil, permanecerá con su denominación genérica de Trabajo; ya con el primer gobierno de la postguerra estas funciones ministeriales quedan englobadas dentro de la naciente organización sindical, formando el Ministerio de Organización y Acción Sindical; finalmente, y tras permanecer encargada la cartera de Trabajo al Ministerio de Agricultura durante el quinquenio 1939-1945, se mantendrá definitivamente con esta acepción genérica de Trabajo hasta 1981.

A nivel periférico, las Delegaciones Provinciales de Trabajo son creadas por la Ley de 10 de noviembre de 1942. Por el Decreto 160/76, de 6 de febrero, la Seguridad Social alcanza el rango de Subsecretaría del Ministerio de Trabajo en 1976. Pero con la creación al año siguiente del Ministerio de Sanidad, (con la reforma general de la Administración que se produce por el Decreto 1558/77, de 4 de julio, tras la reforma política), las competencias de Seguridad Social cambian por vez primera de Ministerio y pasan a éste, conformando el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

A nivel provincial las competencias de Seguridad Social siguieron siendo desempeñadas por las Delegaciones Provinciales de Trabajo, según lo contemplado en el Real Decreto 2109/77, de 11 de julio, hasta que fueron finalmente creadas las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por el Decreto 211/78, de 10 de febrero.

En 1981 se reestructuran los órganos de la Administración Central del Estado, fundiéndose todas estas competencias por Real Decreto 325/81, de 6 de marzo, en una única cartera: Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. No obstante, ese mismo año, y por Real Decreto 2823/81, de 27 de noviembre, se desprenden las competencias de Sanidad, quedando definitivamente como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Con la creación del Estado de las Autonomías, el traspaso de funciones y servicios en materia de trabajo a la Junta de Andalucía se produjo por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre.

2.3.- Historia archivística.

La documentación permaneció siempre en la sede de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz (C/ Acacias nº 2) hasta su traslado al Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA desde la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo al Archivo Histórico Provincial de Cádiz en el año 1993.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

El fondo lo constituyen, entre otras, las siguientes series: registros de entrada; correspondencia; informes; libros de contabilidad; ayuda familiar; clasificación profesional; trabajadores españoles en Gibraltar; organización sindical; Actas de diferentes organismos del Ministerio de Trabajo; subvenciones

para mitigar el paro obrero; fichas de emigrantes; seguros sociales; cooperativas, etc.

3.1.1. Descriptores.

EMPLEO EMIGRACIÓN NORMAS LABORALES AYUDAS

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

La clasificación se realizó del siguiente modo:

1- SECRETARÍA GENERAL:

- 1.1. Asuntos generales
- 1.2. Registro y Archivo
- 1.3. Correspondencia
- 1.4. Junta Consultiva
- 1.5. Habilitación
- 1.6. Intervención
- 1.7. Personal
- 1.8. Estadística

2- NORMAS LABORALES

3- ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4- EMPLEO

5- EMIGRACIÓN

6- SERVICIO PROVINCIAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO

7- COOPERATIVAS

La ordenación se hizo de manera cronológica, a excepción de las fichas de emigrantes que se ordenaron alfabéticamente por apellidos.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación.

4.5.- Instrumentos de descripción.

-AHPCA: Inventario de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo (1951-1985).

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

- AHPCA, Instituto Nacional de Previsión / Seguridad Social
- AHPCA, Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía.

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

6. ÁREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

29/06/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

15/06/2011